

ANEXO

RELACIÓN DE OFICIALES SUPERIORES DE LA LXXIV MAESTRÍA EN DESARROLLO Y DEFENSA NACIONAL DEL CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES – ESCUELA DE POSGRADO (CAEN-EPG)

N°	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	Coronel EP	ANYOSA SOCA Carlos Efraín	09779763
2	Coronel EP	APARCANA AVALOS Christian Luis	43368471
3	Coronel EP	BENITES ANCA Héctor Arturo	10326089
4	Coronel EP	BURGOS VIEYRA José Luis	43289056
5	Coronel EP	CARDENAS REYNAGA Víctor Enrique	21441904
6	Coronel EP	CHIRINOS MARROQUIN Edwin	43344489
7	Coronel EP	CORNEJO PERALTA Blanca Guillermina	29551212
8	Coronel EP	HUAYNA PINTO Gean Carlo Moisés	43330674
9	Coronel EP	KOLICH BISSO Mirko Renato	43611976
10	Coronel EP	MATICORENA GONZALES César Augusto	07505337
11	Coronel EP	MOYANO CABRERA Antonio	25753561
12	Coronel EP	MUENTE DIAZ Rodolfo Alcides	43682659
13	Coronel EP	PACHECO CORNEJO Edwin Richard	10328244
14	Coronel EP	POLANCO PONCE Patricia Peggy	09655778
15	Coronel EP	SANGIACOMO MARTINEZ Enrico Gustavo	07300830
16	Coronel EP	SOTELO NOVOA Jony Elar	10352818
17	Coronel EP	VALVERDE SANCHEZ Marco Antonio	43820164
18	Coronel EP	VIDAL MOSQUERA Walter Javier	43342535

2332131-1

Autorizan viaje de oficiales del Ejército del Perú a EE.UU., en misión de estudios

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 01086-2024-DE**

Lima, 2 de octubre del 2024

VISTOS:

El Oficio N° 170 SCGE/N-04 de la Secretaría de la Comandancia General del Ejército del Perú; el Oficio N° 02835-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, el Informe Legal N° 01700-2024-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Carta CID/147-24 del Director del Colegio Interamericano de Defensa (CID), el Oficio S-6825/DG/JID del Director General de la Secretaría de la Junta Interamericana de Defensa, el Oficio N° 140/AGREMIL EE.UU./02.00.17, el Oficio N° 499/AGREMIL EE. UU./07.00.08, y el Oficio N° 243 AGREMIL EE.UU./07.00.08 del Agregado Militar a la Embajada del Perú en los Estados Unidos de América, se confirma la visita de la delegación de la Escuela Superior de Guerra del Ejército del Perú - Escuela de Postgrado (ESGE-EPG) al Colegio Interamericano de Defensa (CID), a la Secretaría de la Junta Interamericana de Defensa, a la Escuela de Guerra del Ejército de los Estados Unidos de América (U.S. Army War College), al evento anual de la Asociación del Ejército de Estados Unidos (AUSA) 2024, y al Centro de Estudios Hemisféricos de Defensa (CHDS) William J. Perry, en el periodo comprendido del 14 al 18 de octubre de 2024;

Que, con Hoja de Recomendación N° 005/U-26.d.d/05.00 elaborada por la Dirección de la Escuela Superior de Guerra - Escuela de Postgrado del Ejército del Perú y aprobada por la Comandancia General del Ejército del Perú, se designa, a dos (2) Oficiales Generales y treinta y cuatro (34) Oficiales Superiores del

Programa de Alto Mando del Ejército del Perú (PAME-2024), para participar en un Rol de Conferencias en la Secretaría de la Junta Interamericana de Defensa (JID), en el Colegio Interamericano de Defensa (CID), en el Centro de Estudios Hemisféricos de Defensa (CHDS) William J. Perry, y en el evento anual de la Asociación del Ejército de Estados Unidos (AUSA) 2024, ciudad de Washington D.C.; y, en la Escuela de Guerra del Ejército de los Estados Unidos de América (U.S. Army War College), en el Estado de Pensilvania, Estados Unidos de América, del 14 al 18 de octubre de 2024;

Que, la Exposición de Motivos suscrita por el Director de la Escuela Superior de Guerra - Escuela de Postgrado señala que resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, de la Delegación del Ejército del Perú del Programa de Alto Mando del Ejército del Perú (PAME-2024) que participará en un Rol de Conferencias en la Secretaría de la Junta Interamericana de Defensa (JID), en el Colegio Interamericano de Defensa (CID), en el Centro de Estudios Hemisféricos de Defensa (CHDS) William J. Perry, en el evento anual de la Asociación del Ejército de Estados Unidos (AUSA) 2024, y en la Escuela de Guerra del Ejército de los Estados Unidos de América (U.S. Army War College); debido a que les permitirá acceder a nuevos conocimientos y experiencias, así como potenciar sus habilidades y destrezas, desarrollando capacidades que el egresado del PAME requiere para la solución de problemas complejos en el ámbito estratégico y operacional de su Institución, contribuyendo a elevar su nivel profesional con el fin de que los conocimientos adquiridos sean vertidos en provecho del Ejército del Perú;

Que, a través del Dictamen Legal N° 2082-2024/OAJE la Oficina de Asuntos Jurídicos del Ejército del Perú opina que es viable autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, de la Delegación del Ejército del Perú que participará en las citadas actividades, en el lugar y fecha programada, por encontrarse enmarcado en la normativa sobre la materia;

Que, conforme a lo indicado en las Declaraciones Juradas de fecha 14 de junio de 2024, el personal militar autorizado que participará en un Rol de Conferencias precisa que asumirán los gastos de alimentación y transporte interno; por lo que, debe otorgarse viáticos diarios hasta un setenta por ciento (70%) del monto que corresponde a la zona geográfica de América del Norte ascendiente a US\$ 440.00, de acuerdo a lo establecido en la citada Resolución Ministerial N° 696-2013-DE/SG, que aprueba porcentajes máximos de viáticos en función de la escala prevista en el artículo 5 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 056-2013-PCM;

Que, de acuerdo con la Hoja de Gastos s/n del 25 de julio de 2024 suscrita por el Director de la Escuela Superior de Guerra - Escuela de Postgrado del Ejército del Perú, los gastos por concepto de pasajes aéreos internacionales y viáticos por un setenta por ciento (70%) se efectuarán con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2024 de la Unidad Ejecutora 003: Ejército Peruano, conforme a lo establecido en los incisos a) y b) del artículo 7 del Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado con el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG;

Que, conforme a las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 0000001903, N° 0000004039, N° 0000004809, N° 0000004808 emitidas por el Jefe de la Oficina de Presupuesto del Ejército, se garantiza el financiamiento del presente viaje al exterior;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con el fin de garantizar la participación del personal autorizado durante la totalidad de las actividades programadas, resulta necesario autorizar su salida del país con un (1) día de anticipación, así como su retorno un (1) día después del término de las mismas, sin que estos días adicionales generen gasto alguno al Tesoro Público;

Que, con Oficio N° 170 SCGE/N-04 la Secretaría de la Comandancia General del Ejército del Perú solicita la autorización de viaje al exterior, en misión de estudios, de dos (2) Oficiales Generales y treinta y cuatro (34) Oficiales Superiores del Programa de Alto Mando del Ejército del Perú (PAME-2024), para participar en un Rol de Conferencias en la Secretaría de la Junta Interamericana



de Defensa (JID), en el Colegio Interamericano de Defensa (CID), en el Centro de Estudios Hemisféricos de Defensa (CHDS) William J. Perry, en el evento anual de la Asociación del Ejército de Estados Unidos (AUSA) 2024, ciudad de Washington D.C.; y, en la Escuela de Guerra del Ejército de los Estados Unidos de América (U.S. Army War College), Estado de Pensilvania, Estados Unidos de América, del 14 al 18 de octubre de 2024, autorizando su salida del país el 13 de octubre y su retorno el 19 de octubre de 2024;

Que, a través del Oficio N° 02835-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN y el Informe Técnico N° 126-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN-HMC la Dirección General de Relaciones Internacionales emite opinión favorable para la autorización de viaje al exterior referido en los considerandos precedentes;

Que, mediante el Informe Legal N° 01700-2024-MINDEF/SG-OGAJ la Oficina General de Asesoría Jurídica considera que es legalmente viable emitir la resolución ministerial que autorice el presente viaje al exterior, en misión de estudios, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, de una Delegación del Ejército del Perú conformada por dos (2) Oficiales Generales y treinta y cuatro (34) Oficiales Superiores, del Programa de Alto Mando del Ejército del Perú (PAME-2024), que se detallan en la relación nominal del Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial, para participar en un Rol de Conferencias, que se llevarán a cabo en la Secretaría de la Junta Interamericana de Defensa (JID), en el Colegio Interamericano de Defensa (CID), en el Centro de Estudios Hemisféricos de Defensa (CHDS) William J. Perry, en el evento anual de la Asociación del Ejército de Estados Unidos (AUSA) 2024, ciudad de Washington D.C.; y, en la Escuela de Guerra del Ejército de los Estados Unidos de América (U.S. Army War College), Estado de Pensilvania, Estados Unidos de América, del 14 al 18 de octubre de 2024, autorizando su salida del país el 13 de octubre y su retorno el 19 de octubre de 2024.

Artículo 2.- El Ejército del Perú efectúa los pagos que correspondan con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2024, de acuerdo a los siguientes conceptos:

Pasajes aéreos (ida y vuelta):

Lima – Washington D.C. (Estados Unidos de América) - Lima
clase económica
US\$ 880.00 x 36 personas (incluye importe TUUA) US\$ 31,680.00

Viáticos:

US\$ 440.00 x 70% x 36 personas x 5 días (del 14 al 18 oct 24) US\$ 55,440.00

Total a pagar: US\$ 87,120.00

Artículo 3.- El Comandante General del Ejército del Perú queda facultado para variar la fecha de inicio y término de la autorización a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, sin exceder el total de días autorizados, sin variar la actividad para la cual se autoriza el viaje ni la designación del personal.

Artículo 4.- El Oficial General autorizado más antiguo debe cumplir con presentar un informe detallado ante el

titular de la entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de retorno al país. Asimismo, dentro del mismo plazo, el personal designado, efectuará la sustentación de viáticos, conforme a lo indicado en el artículo 6 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria.

Artículo 5.- La presente Resolución Ministerial no otorga derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

WALTER ENRIQUE ASTUDILLO CHÁVEZ
Ministro de Defensa

ANEXO

RELACIÓN DE PERSONAL MILITAR DEL PROGRAMA DE ALTO MANDO DEL EJÉRCITO DEL PERÚ (PAME-2024)

N°	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	General División	ROJO ALZAMORA Luis Alberto	07378096
2	General Brigada	VALVERDE VIRHUEZ Juan Kenneth	15740309
3	Coronel EP	VEGA ANDIA Marco Antonio	43592320
4	Teniente Coronel EP	ALVARADO CHAVEZ Sarita Rosario	43310362
5	Coronel EP	DIAZ ALARCON José Santos	27718549
6	Coronel EP	PEÑA ROJAS José Carlos	43428786
7	Coronel EP	OSORIO TERRONES Luis Antonio	09944117
8	Coronel EP	VALERA SANGAMA Freddy Orlando	43324623
9	Coronel EP	TEJADA RODRIGUEZ José Demetrio	43692031
10	Coronel EP	RUIZ AREVALO Armando	10338336
11	Coronel EP	VENTURA GOMEZ Daniel Hernan	09950396
12	Coronel EP	LECHUGA JIRON Eddy Orlando	43617991
13	Coronel EP	VILCHEZ MOGROVEJO Jamber	43283308
14	Coronel EP	HOYOS ARTEAGA Víctor	25786408
15	Coronel EP	CHAVEZ APOLAYA César Augusto	43819716
16	Coronel EP	AVALOS ARELLANO Jorge Eduardo	43330833
17	Coronel EP	ASTETE SCHRADER Juan Ramón	10132083
18	Coronel EP	ROJAS GALLARDO Agustín Walter	10216429
19	Coronel EP	CAMAYO CARRANZA Jorge Ivan	20066423
20	Coronel EP	FERNANDEZ PAUCAR Jef Miler	43882322
21	Coronel EP	GUTIERREZ CHAVEZ Niceforo	20063086
22	Coronel EP	MACCHIAVELLO HUAMAN Carlos Alexander	18892748
23	Coronel EP	VEGA RAVELLO Oscar Antonio	43299513
24	Coronel EP	LAYNES CAMPOBLANCO Christian Gabriel	43469891
25	Coronel EP	VELITA VELEZ David Orlando	10023519
26	Coronel EP	TERRONES AVELLANEDA Ronald Paul	16761786
27	Coronel EP	MORVELI MARIÑO Leonardo Felix	10027125
28	Coronel EP	TINEO ARENAS José Raul	10381102
29	Coronel EP	COOK GARCIA BLASQUEZ José Luis	43392596
30	Coronel EP	OLGUIN NORIEGA Eugenio Oscar Antonio	19258879
31	Coronel EP	VELAZCO CORNELIO Christian	43337354
32	Coronel EP	GENDRAU ACHO Elmer Sebastian	05401058
33	Coronel EP	JORDAN GUEVARA Elvis David	43491390
34	Coronel EP	CUNYA MERINO Edgar Roberto	10429912
35	Coronel EP	HONORES AGUILAR Luis Fernando	43487532
36	Coronel EP	TUESTA VALERA Roger Dante	05384525